



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

ROLDAN Y COMPAÑÍA S.A.S.

MEDELLÍN

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00187

ACCIONANTE: GLADYS ZENDER RODRIGUEZ SALCEDO

ACCIONADO: ROLDAN Y COMPAÑÍA S.A.S. (antes ROLDAN & CIA LTDA), y AGENCIA DE ADUANA ROLDAN S.A.S. NIVEL 1 (ANTES ROLDAN S I A S.A.) quienes, de conformidad con lo afirmado por la demandante CONFORMAN EL GRUPO ROLDAN LOGISTICA

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C N 7-36 PISO 8

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.

Representante legal o quien haga sus veces

AGENCIA DE ADUANA ROLDAN S.A.S. NIVEL 1

MEDELLÍN

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00187

ACCIONANTE: GLADYS ZENDER RODRIGUEZ SALCEDO

ACCIONADO: ROLDAN Y COMPAÑÍA S.A.S. (antes ROLDAN & CIA LTDA), y AGENCIA DE ADUANA ROLDAN S.A.S. NIVEL 1 (ANTES ROLDAN S I A S.A.) quienes, de conformidad con lo afirmado por la demandante CONFORMAN EL GRUPO ROLDAN LOGISTICA

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

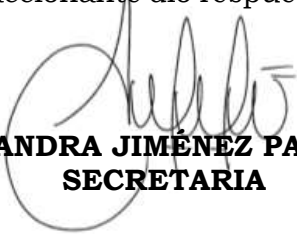
En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00187** de GLADYS ZENDER RODRIGUEZ SALCEDO en contra de ROLDAN & CIA LTDA.; AGENCIA DE ADUANA ROLDAN S.A.S. NIVEL 1 (ANTES ROLDAN S I A S.A.) E INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES SAS, quienes, de conformidad con lo afirmado por la demandante CONFORMAN EL GRUPO ROLDAN LOGISTICA (enviada a este juzgado por reparto el 24 de marzo de 2021 a las 10:30 A.M.), informando que la accionante dio respuesta al requerimiento hecho en auto anterior. Sírvasse proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Sea lo primero indicar que en auto anterior se requirió a la activa a fin que aclarara la razón social y NIT de las accionadas, así las cosas, en respuesta allegada por la tutelante se indicó:

INFORMACION EMPRESAS:

ROLDAN & CIA LTDA Nit. 890903069-2

ROLDAN SIA S.A. Nivel 1 SAS Nit 811001259-7

INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES SAS Nit 900085183-9

Acorde con lo manifestado, el Despacho procedió a verificar la información en la página del RUES a efectos de obtener los datos de notificación y se evidenció:

1. El NIT 890903069-2 no corresponde a la empresa ROLDAN & CIA LTDA, sino a ROLDAN Y COMPAÑÍA S.A.S., sin embargo, revisado el certificado de existencia y representación se evidenció que inicialmente la razón social era la manifestada por la activa.
2. Se advirtió que la sociedad “ROLDAN SIA S.A. Nivel 1 SAS Nit 811001259-7” actualmente se denomina AGENCIA DE ADUANA ROLDAN S.A.S. NIVEL 1.

3. Finalmente, se evidenció que “INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES SAS Nit 900085183-9”, tiene la matricula cancelada **por lo que no es posible admitir la tutela en su contra**, tal y como se evidencia:

Número de identificaciónNombre / Palabra ClaveMatrícula / Inscripción

Digite el número de identificación sin puntos ni guiones, para el NIT el dígito de Verificación no es requerido.

900085183Consultar

Razon Social ó Nombre	Sigla	NIT o Núm Id.	Estado	Cámara de Comercio
INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES S.A.S		NIT 900085183 - g	CANCELADA	BOGOTÁ
INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES LTDA		NIT 900085183 - g	MATRÍCULA CANCELADA POR TRASLADO DE DOMICILIO	MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Efectuadas las anteriores precisiones, se DISPONE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE a la señora GLADYS ZENDER RODRIGUEZ SALCEDO para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por GLADYS ZENDER RODRIGUEZ SALCEDO cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de ROLDAN Y COMPAÑÍA S.A.S. (antes ROLDAN & CIA LTDA), y AGENCIA DE ADUANA ROLDAN S.A.S. NIVEL 1 (ANTES ROLDAN S I A S.A.) quienes, de conformidad con lo afirmado por la demandante CONFORMAN EL GRUPO ROLDAN LOGISTICA, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada ROLDAN Y COMPAÑÍA S.A.S. (antes ROLDAN & CIA LTDA), y AGENCIA DE ADUANA ROLDAN S.A.S. NIVEL 1 (ANTES ROLDAN S I A S.A.), allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64413f3a490740b8d0b90cd358ab97c600f1d298d4e2914daa05b4bfca8364ec

Documento generado en 25/03/2021 04:09:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>